



D^a M^a Teresa Barcons Marqués
Secretaria General Técnica

INFORME AL PROYECTO DE DECRETO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE UNA MORATORIA EN LA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS ADSCRITOS A LICENCIAS DE AUTOTAXI EN LA COMUNIDAD DE MADRID

En relación con el tema referenciado y dentro del plazo que nos han concedido para emitir informe, se declara que las asociaciones que integran el CMTC están a favor del texto remitido, y solo una asociación del departamento de viajeros, sección de transporte público de viajeros en vehículo de turismo (VT) propone una serie de correcciones al texto y presenta las observaciones que se transcriben a continuación:

DEPARTAMENTO DE VIAJEROS:

➤ **FPT (Federación Profesional del Taxi)**

En primer lugar, nos vemos en la obligación de recordar a la Dirección General de Transporte de la Comunidad de Madrid, que con fecha de 5 de diciembre del 2022, con numero de referencia 06/195715.9/22, (Doc1) esta Asociación ya solicitó una moratoria para aquellos taxistas que hubieran reservado un vehículo taxi, antes de la expiración del Decreto 42/2021, de 17 de marzo, del Consejo de Gobierno. Si esta medida se hubiera llevado a cabo en tiempo y forma, sí que hubiera otorgado seguridad jurídica a todos los taxistas, que hasta día de hoy no han estado cubiertos jurídicamente.

Manteniendo la coherencia de la solicitud que presentamos en diciembre del año 2022, esta asociación está de acuerdo en el Proyecto de Decreto que nos han presentado. No obstante, creemos que hay que hacer algunas correcciones al texto.

Redacción actual

Redacción propuesta

<p>En el artículo único se establece que a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo, aprobado por Decreto 74/2005, de 28 de julio, podrán continuar adscritos a las licencias de autotaxi, hasta el día 31 de diciembre de 2023, los vehículos que desde el día 1 de enero de 2023 hayan superado la antigüedad máxima de diez años, contada desde su primera matriculación.</p> <p>Además, respecto de los vehículos acogidos a la moratoria establecida en virtud del Decreto 42/2021, de 17 de marzo, los titulares que acrediten haber formalizado la adquisición del nuevo vehículo con una antelación de, al menos,</p>	<p>Además, respecto de los vehículos acogidos a la moratoria establecida en virtud del Decreto 42/2021, de 17 de marzo, los titulares que acrediten haber formalizado la adquisición del nuevo vehículo con antelación a la expiración del Decreto 42/2021, que no hayan podido disponer de los mismos antes de 31 de diciembre de 2022, podrán seguir</p>
---	---

COMITÉ MADRILEÑO DE TRANSPORTE POR CARRETERA

Orense, 60, 1^a planta
28020 Madrid
Teléfono: 91 580 30 16
B85854206



~~tres meses~~, que no hayan podido disponer de los mismos antes de 31 de diciembre de 2022, podrán seguir adscritos a las licencias de autotaxi hasta que se materialice dicha disposición o, como mucho, hasta el 31 de diciembre de 2023.

adscritos a las licencias de autotaxi hasta que se materialice dicha disposición o, como mucho, hasta el 31 de diciembre de 2023.

También aquellos titulares que acrediten haber formalizado la adquisición del nuevo vehículo tres meses antes del 31 de diciembre del 2023. podrán seguir adscritos a las licencias de autotaxi hasta que se materialice dicha disposición o, como mucho, hasta el 31 de diciembre de 2023.



Justificación

Se debe de tener en cuenta que si ponemos una franja de tres meses antes del año 2022, vamos en contra del Decreto 42/2021, porque este no indicaba nada sobre esos tres meses. Nos podemos encontrar con titulares que hayan formalizado con adquisición en los meses de octubre, noviembre o diciembre y se quedarían fuera se este nuevo decreto. De ahí que eliminemos eso.

Por otra parte, también debemos de cerrar las fechas para la adquisición de los nuevos vehículos, con al menos tres meses antes de la expiración de este nuevo decreto. Si esto no queda bien definido, otra vez nos encontraremos al final del 2023 con titulares de licencia que formalizaran la compra los últimos días del 2023 y otra vez crearemos inseguridad jurídica.

Madrid a fecha de la firma
La secretaria del CMTC